



4. EL SISTEMA EDUCATIVO

El Colegio tiene autorización administrativa para impartir todas las enseñanzas que componen el sistema educativo obligatorio: Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria; e igualmente para otras dos etapas no obligatorias, pero de gran trascendencia educativa, como son la Educación Infantil y el Bachillerato.

La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE), modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo Educación. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia en materia educativa para elaborar las normas que desarrollan los Reales Decretos y adecuar a la realidad educativa andaluza los diferentes elementos de los niveles educativos que se implantan. Seguidamente reseñamos las normativas andaluzas más relevantes:

Etapa de Educación Infantil: REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil. DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre ciclos y con educación Primaria.

Etapa de Educación Primaria: REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria. DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Etapa de Educación Secundaria Obligatoria. REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria. Corrección de errores del REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo. DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Etapa de Bachillerato: REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Corrección de errores del REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril. DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Corrección de errores del DECRETO 103/2023, de 9 de mayo. ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.